ORDENANZA IX – Nº 18

(Antes Ordenanza 20/94)

ARTÍCULO 1.- Dónase, con cargo al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, la fracción de terreno denominado catastralmente como Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 172, Manzana 16, Parcela 02, cuyas medidas son de cincuenta y cinco metros con diez centímetros por sesenta y dos metros con diecisiete centímetros (55,10 m x 62,17 m) abarcando una superficie aproximada de tres mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados con setenta y dos centímetros (3419,72 m²) para ser destinado exclusivamente a la instalación y funcionamiento de la Escuela Primaria 229.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.